

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

ACTA N° 23 (1ª Rol N° 1-2018)

En Santiago de Chile, a 10 de abril de 2018, siendo las 9:00 hrs., en las oficinas ubicadas en Av. Kennedy N°5770, of. 1215, comuna de Vitacura, tiene lugar la Sesión N° 23 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Pablo Román Rodríguez, quien presidió la reunión, don Marcelo Barrientos Zamorano y don Carlos Mercado Herreros. Asiste también el Secretario de la Comisión, don Javier Castillo Vial.

La Comisión se reúne a objeto de tratar los siguientes asuntos relativos a la controversia **Rol 1-2018**:

- (a) resolver lo que corresponda para dar curso progresivo de los autos, según lo dispuesto en los Arts. 22 y 23 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento (“NFP”);
- (b) concordar la propuesta de remuneraciones que debe formularse a las partes, conforme al Art. 4 de las NFP.

A.- En relación al primer punto de la tabla, y tras un intercambio de opiniones, la Comisión por unanimidad resuelve:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a.- Que tras analizar los escritos de demanda y contestación presentados en estos autos, esta Comisión estima que no resulta necesario extender el período de discusión con escritos de réplica y dúplica;

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

b.- Que conforme a lo anterior y atendido lo dispuesto en el artículo 23 de las NFP, correspondería que la Comisión examine los autos a efectos de dictar la interlocutoria de prueba;

c.- Que no obstante lo anterior, la Comisión estima que en este caso resulta oportuno, previo a recibir la causa a prueba, ejercer la facultad establecida en el Art. 17 de las NFP, conforme a la cual la Comisión puede, si lo estima procedente, llamar a las partes a conciliación de oficio o a petición de parte, por lo que,

SE RESUELVE:

Vengan las partes a una audiencia de conciliación, la que se realizará el día 26 de abril de 2018, a las 9:00 horas, en la sede de la Comisión ubicada en Avenida Kennedy N°5770, primer piso, comuna de Vitacura.

B.- En lo que respecta al segundo punto de la tabla, luego de debatir sobre el asunto y teniendo en consideración la naturaleza y cuantía de la materia sometida al conocimiento de la Comisión, se acuerda proponer a las partes que las remuneraciones aplicables a la presente controversia, iniciada el 5 de enero de 2018 mediante demanda presentada en esa fecha, **correspondan al 75% de los máximos** indicados en los numerales 3 y 4 del Art. 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, esto es: 112,5 UTM mensuales para el Presidente; 75 UTM mensuales para los demás miembros de la Comisión; y 37,5 UTM mensuales para el Secretario Abogado. **Téngase por aprobada la propuesta de remuneraciones si no fuere objetada por las partes dentro de quinto día.**

Notifíquese lo resuelto en esta sesión de acuerdo a lo prescrito en el Art. 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 10:00 hrs., se pone término a la presente sesión.



MARCELO BARRIENTOS ZAMORANO



CARLOS MERCADO HERREROS



JUAN PABLO ROMAN RODRIGUEZ

Presidente



Javier Castillo Vial
Secretario